

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400307820220027300 CC 8757709 PROPIAS

AECSA SA <correoseguro@e-entrega.co>

Jue 2/02/2023 3:34 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**Juzgado 060 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Bogotá.****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA SA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA SA](#)

*Correo seguro y certificado.**Copyright © 2023**Servientrega S. A..*

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR:
Juzgado 060 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, Distrito Judicial de Bogotá.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: MARTINEZ SANDOVAL CLAUDIO MARTIN CC 8757709
RADICADO: 11001400307820220027300.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

JUZGADO: Juzgado 060 de Pequeñas Causas y C.	FECHA: 2/02/2023	CAPITAL ACCELERADO \$ 13.844.579,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400307820220027300			P. INTERES MORA P. CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 3.881.450,15
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO \$ -	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: MARTINEZ SANDOVAL CLAUDIO MARTIN 8757709				SALDO CAPITAL: \$ 13.844.579,00
				TOTAL: \$ 17.726.029,15

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:
2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$17.726.029,15)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

